



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320210000700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Sufharmacy S.A.S	E.S.E. Hospital Universitario Cari	05/08/2021	Auto Decide - Niéguese La Nulidad Presentada Por La Parte Demandada, Atender La Solicitud Elevada Por La Parte Demandante En Lo Referente Al Cambio De La Denominación Social Y Désele Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que Se Pronuncie Con Relación Al Contrato De Cesión De Derechos Litigiosos
08001405300320210042000	Medidas Cautelares Anticipadas	Banco Bancolombia Sa	Alberto De Jesus Lizcano Sanes	05/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

7106a6da-592f-4245-9b9f-a3d466666982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320210041900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Humberto Mario Mackenzie Fernandez	05/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300320210041900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Humberto Mario Mackenzie Fernandez	05/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001405300320210043000	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Carlos Leonardo Otero Quintero	05/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300320210043000	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Carlos Leonardo Otero Quintero	05/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001405300320210042500	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Jose Antonio Cabarcas Guerrero	05/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300320210042500	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Jose Antonio Cabarcas Guerrero	05/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001405300320210042300	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Deiner Enrique Crespo Torregosa	05/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300320210042300	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Deiner Enrique Crespo Torregosa	05/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

7106a6da-592f-4245-9b9f-a3d46666982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320210043800	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Yonys Manuel Diaz Marquez	05/08/2021	Auto Ordena - Corregir La Parte Motiva Del Auto Que Libró Mandamiento De Pago Calendado 30 De Julio De 2021, En El Sentido De Indicar Que La Suma Total De La Obligación Perseguida Por La Parte Demandante Es La Suma De Setenta Y Dos Millones Novecientos Treinta Y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Y Un Pesos (72.935.471).
08001405300320190068900	Procesos Ejecutivos	Juan Diego Cabra Suarez	Alfredo Rafael Hadechini Munive, Auristaciano Antonio Soto Consuegra	05/08/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

7106a6da-592f-4245-9b9f-a3d46666982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320190068900	Procesos Ejecutivos	Juan Diego Cabra Suarez	Alfredo Rafael Hadechini Munive, Auristaciano Antonio Soto Consuegra	05/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301620190005800	Procesos Ejecutivos	Lola Alenis Larios Meza	Alix Muñoz Lobo	05/08/2021	Auto Requiere - Requerir A La Parte Demandada A Fin De Que Culmine Las Actuaciones Señaladas En El Oficio No. 00055-Drrn-Graf-2021 De Fecha 2021-04-16 Allegado Por El Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses
08001405300320190070400	Verbales De Menor Cuantía	Inmobiliaria Salomon Sales Y Compañía Sa	Sin Otro Demandado, Inversiones S.M S.A.S	05/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Acciones

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

7106a6da-592f-4245-9b9f-a3d46666982